



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"

DAF

RESOLUCION RECTORAL N° 368 - 2023

VISTOS:

El oficio D.A.F. COM. INT. N° 396/2023, de fecha 06 de febrero de 2023, de la Dirección Administrativa y Financiera; OFICIO DPTO. O Y S N°048/2022, de fecha 27 de abril de 2023; la comunicación interna DPTO. LEGAL C.I. N°661/2023, de fecha 25 de mayo de 2023; el INF/OYS-REGL/N°023/2023, de fecha 14 de junio de 2023; El Informe Legal UNIDAD JURIDICO LEGAL I.L. N°254/2023, de fecha 27 de junio de 2023; el OFICIO DPTO. O Y S N°111/2023, de fecha 13 de julio de 2023; el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley 1178 establece que corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, la responsabilidad de la implantación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.

Que, el artículo 22 del Decreto Supremo N° 23215 señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es la responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 040/2005 de fecha 10 de marzo de 2005, regula los procesos y procedimientos para el Diseño de la Organización Administrativa de la Institución.

Que, el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M. en su Artículo 39 inciso r) Dictar normas administrativas para el mejor desenvolvimiento de las reparticiones de la Universidad.

Que, el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M. en su Artículo 39 inciso q) señala que es atribución del Rector conocer y tramitar los expedientes que se refieren a los asuntos sometidos a su Autoridad.

Que, el oficio D.A.F. COM. INT. N°396/2023, de la Dirección Administrativa y Financiera, indica que existe revisión de las instancias técnicas mediante informes del DIEU y el DPTO. ACTIVOS FIJOS.

Que, el OFICIO DPTO. O Y S N°048/2022, de fecha 27 de abril de 2023, del Departamento de Organización y Sistemas, informa al Rector de la Universidad, sobre la elaboración del REGLAMENTO INTERNO DEL SUB-SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE BIENES DE USO, debidamente consensuado con la Dirección Administrativa y Financiera, y sus unidades operativas de la DIEU y Activo Fijo.

Que, la Comunicación Interna DPTO. LEGAL C.I. N° 661/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, de la Unidad Jurídico Legal, recomienda adecuar el contenido del PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL SUB-SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE BIENES DE USO DE LA U.A.G.R.M. al DECRETO SUPREMO N° 0181, para evitar incongruencias normativas en la legislación interna universitaria y resguardar el accionar de las autoridades.

Que, el INF/OYS-REGL/N° 023/2023, de fecha 14 de junio de 2023, del Departamento de Organización y Sistemas, remite el REGLAMENTO INTERNO DEL SUBSISTEMA DE DISPOSICIÓN DE BIENES DE USO DE LA U.A.G.R.M. en medio impreso y digital, ajustado a las recomendaciones señaladas.

Que, el Informe Legal UNIDAD JURIDICO LEGAL I.L. N°254/2023, de fecha 27 de junio de 2023, concluye que de conformidad a los antecedentes, análisis y normas jurídicas, sugiere: Proseguir con la emisión de la Resolución Rectoral que apruebe el nuevo "REGLAMENTO INTERNO DEL SUBSISTEMA DE DISPOSICIÓN DE BIENES DE USO DE LA U.A.G.R.M.", compuesto por V capítulos, 29 artículos y 46 páginas.

Que, el OFICIO DPTO. O Y S N° 111/2023, de fecha 13 de julio de 2023, del Departamento de Organización y Sistemas, informa al Rector, la elaboración del REGLAMENTO INTERNO DEL SUB-SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE BIENES DE USO DE LA U.A.G.R.M., en el marco del Estatuto Orgánico, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (DS 181 y sus modificaciones)

"Autonomía y Cambio con Excelencia Académica"

Página 1 de 2

Tel.: 337-6320 ; 337-2898
Telf.: Fax (591-3) 337-2256



E-mail: rectorado@uagrm.edu.bo
Casilla N°702



Edif. Administrativo: "Campus Universitario"
Uv 13, 2do Piso Av. 26 de Febrero casi
Esq. Guatemala (2do. Anillo) planta baja

26 JUL 2023

DAF

DAF
Nanic

RECTORADO
U.A.G.R.M.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENE MORENO"
SECRETARIO GENERAL
Acosta Claros
FECHA: 26 DE JULIO DEL 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"

368-2023

el cual ha sido debidamente consensuado con la Dirección Administrativa y Financiera, mediante D.A.F.COM.INT. N°396/2023, de igual manera las observaciones legales fueron subsanadas mediante INF/OYS-REGL/N° 023/2023, de 14/06/2023 y certificando su viabilidad legal mediante UNIDAD JURÍDICO LEGAL I.L. N°254/2023, de 27/06/2023, en tal sentido el Jefe del Departamento de Organización y Sistemas, indica que el precitado reglamento ha cumplido con los procesos de elaboración, validación técnica y legal, remitiendo el tramite; solicitando la aprobación y difusión del mismo.

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO, EN USO DE LAS LEGITIMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD,

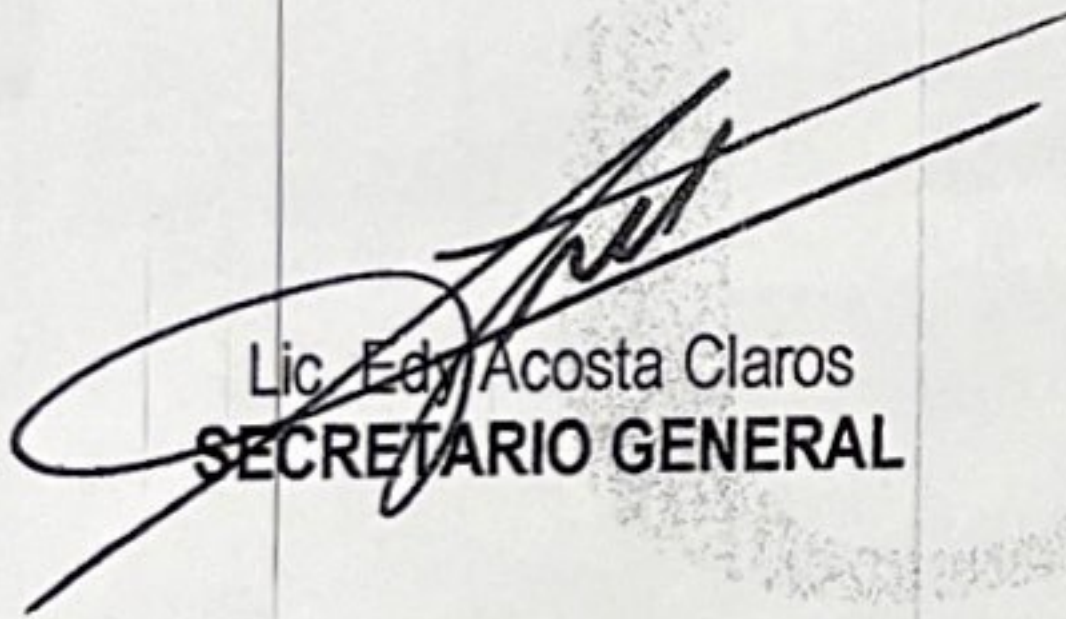
RESUELVE:

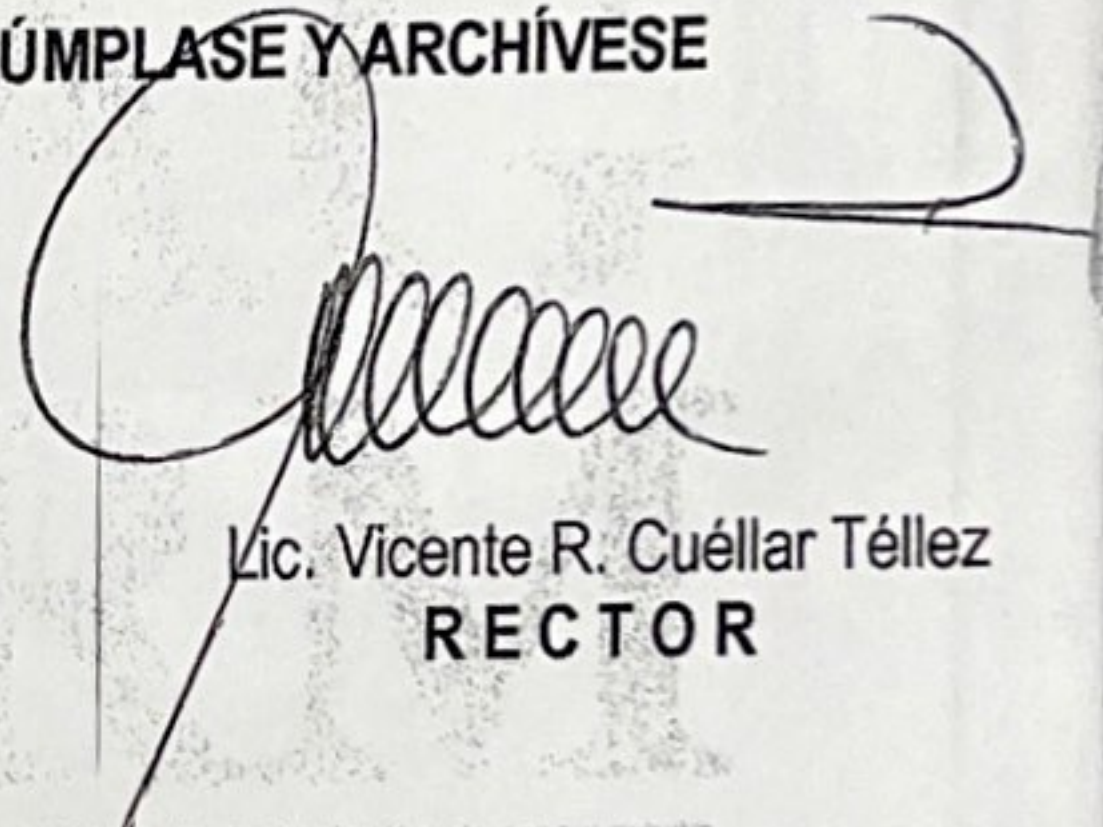
Artículo 1°.- Aprobar el "REGLAMENTO INTERNO DEL SUBSISTEMA DE DISPOSICIÓN DE BIENES DE USO DE LA U.A.G.R.M.", integrado por V capítulos, 29 artículos y 46 páginas, que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, su aplicación y difusión: el Departamento de Organización y Sistemas, la Dirección Administrativa y Financiera, el Departamento de Activos Fijos y demás Unidades Funcionales relacionadas de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

Es dada en el Despacho del Rectorado de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Eddy Acosta Claros
SECRETARIO GENERAL


Lic. Vicente R. Cuéllar Téllez
RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"
FECHA: 26 DE JULIO DEL 2023
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Eddy Acosta Claros